



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #052, de fecha 16 de marzo año 2020.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarria, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; así mismo se contó con la presencia del Sr. Marco Antonio López Reyes Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, empleados municipales: Silvano Ventura Nolasco Director Municipal de Justicia y Lila Suyapa Izaguirre Domínguez Coordinadora UMA, Doctor Arnold Josué Girón, Sindy Yolibeth Morazán, Orvin Nahún Sosa, Elmer Stevent Ponce y Karen Isabel Fiallos Miranda del Modelo Descentralizado de Salud de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Intibucá; Señores Rolando Sánchez y Constantino Tosta Representantes de Medios de Comunicación Locales- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 9.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (1): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda Decretar Estado de Emergencia de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 25 de la Ley de Municipalidades que literalmente dice: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades siguientes, numeral 15: Declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes; por tanto Declara el Estado de Emergencia Sanitaria ante la alerta roja emitida a nivel nacional por la epidemia CORONAVIRUS COVID-19; para lo cual se realizaran las coordinaciones respectivas con el Gobierno de la Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER, Secretaría de Salud; Modelo Descentralizado de Salud; CODEM, Medios de comunicación y demás fuerzas vivas del municipio.- Firma y Sello.-** Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarria; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá: a los 27 días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTE.



~~Yeny Guillermina Castillo Gonzáles~~
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #052, de fecha 16 de marzo año 2020.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; así mismo se contó con la presencia del Sr. Marco Antonio López Reyes Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, empleados municipales: Silvano Ventura Nolasco Director Municipal de Justicia y Lila Suyapa Izaguirre Domínguez Coordinadora UMA, Doctor Arnold Josué Girón, Sindy Yolibeth Morazán, Orvin Nahún Sosa, Elmer Stevent Ponce y Karen Isabel Fiallos Miranda del Modelo Descentralizado de Salud de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Intibucá; Señores Rolando Sánchez y Constantino Tosta Representantes de Medios de Comunicación Locales- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 9.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (2):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda emitir la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL: CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la Republica a través de señor Presidente Juan Orlando Hernández y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) anunciara el día 15 de Marzo del 2020, las medidas de emergencia a tomar en todo el territorio nacional por la presencia del Coronavirus (COVID-19) a nuestro país, que ya alcanza los 6 casos positivos.- **CONSIDERANDO:** Que es obligación de las Autoridades Municipales Declarar Estado de Emergencia en sus jurisdicciones municipales cuando se encuentre en riesgo la vida de las personas, con sustento legal en la Ley de Municipalidades Artículo 25 “La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes; numeral 15 textualmente dice: Declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuera necesario y ordenar las medidas convenientes.- **CONSIDERANDO:** Que como municipio no estamos exentos de esta pandemia que amenaza nuestro país, por lo que asumiendo la responsabilidad correspondiente Declaramos Estado de Emergencia y se toma la decisión de emitir la presente ordenanza.- **POR LO TANTO:** Se declara **ESTADO DE EMERGENCIA EN NUESTRA JURISDICCION MUNICIPAL** en los próximos 7 días a partir del lunes 16 de marzo de 2020 hasta el domingo 22 de marzo 2020, considerándose el cumplimiento de las siguientes disposiciones de carácter obligatorio: 1) Se suspenden todo tipo de eventos (Fiestas, celebración de bodas, cumpleaños, encuentros deportivos, ferias) reuniones familiares, actividades religiosas, y toda actividad donde se reúnan personas, se exceptúan los actos fúnebres a los cuales se les orienta a tomar todas las medidas de prevención ya establecidas por la SESAL y notificar de manera inmediata si alguna de las personas que asisten a este evento tiene nexos epidemiológicos con casos positivos de COVID-19 y/o personas que hayan viajado o ingresado al país procedente del extranjero. 2) Se ordena el cierre de actividades en restaurantes, bares, cantinas, billares, salones para eventos, centros de convenciones, balnearios, centros turísticos, mercado municipal, gimnasios, talleres de mecánica, centros de videojuegos y permanencia de familias en áreas recreativas. 3) **SE PROHIBE** el transporte público de pasajeros urbanos e interurbanos (Buses, pick up, mototaxis, varonesas); 4) A los propietarios de los establecimientos y actividades contempladas en el numeral 1, 2 y 3 se les hace saber que deben acatar con responsabilidad esta ordenanza. Las



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



fuerzas del orden y las autoridades civiles estarán atentos al cumplimiento y por desobediencia se hará el cierre del establecimiento y se aplicaran las sanciones de acuerdo a ley. 5) SE PROHIBE recurrir a los Centros Asistenciales de Salud (Centros de Salud, Clínica Materno Infantil) con acompañantes que no ameriten atención médica. 6) EXCEPCIONES: a) Se exceptúan de los empleados públicos, al personal incorporado para atender esta emergencia, altos funcionarios, personal de salud, socorro, seguridad y defensa nacional, la Dirección de Protección al Consumidor, personal de aduanas, migración, puertos y aeropuertos u otro servicio público indispensable; b) Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias; c) Industria farmacéutica, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la Producción de desinfectantes y productos de higiene; d) Gasolineras; e) Supermercados, mercaditos, pulperías y abarroterías. Se deberá permitir únicamente el ingreso de una persona por familia, guardando por lo menos un metro de distancia entre personas; f) Restaurantes con autoservicio quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla; g) Cocinas de restaurantes que tengan servicio a domicilio y empresas que se dediquen al servicio a domicilio; h) Hoteles para alojamiento y alimentación a la habitación de sus huéspedes; i) Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito. Se deberá permitir únicamente el ingreso de una persona por familia, guardando por lo menos un metro de distancia entre personas; j) Tren de aseo; k) Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableras.- La permanencia de esta medida estará de acuerdo al comportamiento del virus en nuestro país, que podrá ser derogada o ratificada su continuidad.- Rogamos a nuestra población, Organizaciones, Instituciones, ONGs y Empresa Privada tomar las medidas pertinentes.- CUMPLASE.- Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 27 días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTE.



~~Yeny Guillermina Castillo Gonzáles~~
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #052, de fecha 16 de marzo año 2020.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; así mismo se contó con la presencia del Sr. Marco Antonio López Reyes Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, empleados municipales: Silvano Ventura Nolasco Director Municipal de Justicia y Lila Suyapa Izaguirre Domínguez Coordinadora UMA, Doctor Arnold Josué Girón, Sindy Yolibeth Morazán, Orvin Nahún Sosa, Elmer Stevent Ponce y Karen Isabel Fiallos Miranda del Modelo Descentralizado de Salud de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Intibucá; Señores Rolando Sánchez y Constantino Tosta Representantes de Medios de Comunicación Locales- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 9.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (3): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Modificación Presupuestaria de Transferencia del Presupuesto de Egresos por la cantidad de L. 375,449.00 detallándose de la forma siguiente:**

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
Expediente: 106			
DEBITO			
31/3/2020	Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Egreso	11 01 000 004 000 55110 15-013-	50,000.00
31/3/2020	Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Egreso	11 02 000 003 000 55110 15-013-	1,500.00
31/3/2020	Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Egreso	11 04 000 001 000 54200 15-013-	50,000.00
31/3/2020	Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Egreso	13 03 000 003 000 54200 15-013-	65,949.00
31/3/2020	Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Egreso	15 01 000 003 000 54200 15-013-	208,000.00
TOTAL DE DEBITO			375,449.00
CREDITO			
31/3/2020	Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Egreso	11 02 000 007 000 55110 15-013-	375,449.00
TOTAL DE CREDITO			375,449.00

Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá: a los 27 días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTE.


Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #052, de fecha 16 de marzo año 2020.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios, de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; así mismo se contó con la presencia del Sr. Marco Antonio López Reyes Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, empleados municipales: Silvano Ventura Nolasco Director Municipal de Justicia y Lila Suyapa Izaguirre Domínguez Coordinadora UMA, Doctor Arnold Josué Girón, Sindy Yolibeth Morazán, Orvin Nahún Sosa, Elmer Stevent Ponce y Karen Isabel Fiallos Miranda del Modelo Descentralizado de Salud de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Intibucá; Señores Rolando Sánchez y Constantino Tosta Representantes de Medios de Comunicación Locales- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 9.- **ACUERDOS: Punto (8); Numeral (4): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Estructura del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el cual está integrado de la siguiente manera: Presidente José Roger Cantarero Domínguez; Coordinador Marta Sara Tosta Turcios; Secretaria Karen Baudilia Inestroza; Tesorero Víctor Manuel Vásquez Inestroza; Fiscal Omar Danilo Inestroza; Vocal I Edi Rene Tosta Medina; Vocal II María Luisa Ventura Muñoz; Vocal III Carlos Jiménez Fuentes; Comisiones Coordinadores: Comisión de Salud Dr. Arnold Girón Modelo Descentralizado Salud; Comisión de Educación Prof. Elmer Reyes Dirección Municipal de Educación; Comisión de Logística Lila Suyapa Izaguirre Domínguez Unidad Municipal Ambiental; Comisión de búsqueda y rescate Nathan Osorio Presidente del Consejo Municipal Cruz Roja Hondureña; Comisión de Seguridad Silvano Ventura Nolasco Juez de Policía Municipal; Deyvin Ramon Baquedano Ayestas (Policía Nacional); Comisión de Comunicación y Monitoreo Celso Rolando Sánchez.- Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.**

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 27 días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTE.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
 Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #053, de fecha 26 de marzo año 2020.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; Sr. Marco Antonio López Reyes/ Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Carlos Alberto Curry Berrios/Comisionado Municipal; Silvano Ventura Nolasco/Director Municipal de Justicia; Dr. Arnold Josué Girón/ Coordinador Modelo Descentralizado de Salud; así mismo con la presencia de Representantes de Cruz Roja Armando Membreño, Lic. Elmer Reyes/ Director Municipal de Educación; Sres. Luis Vásquez Ventura y Carlos Alberto Perdomo Sociedad Civil; así como con la asistencia de Miembros de la Mesa de Protección; Medios de Comunicación Local y Voluntarios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 8.- **ACUERDOS: Punto (7); Numeral (1):** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda emitir la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL: CONSIDERANDO:** Que debido a las disposiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo “SINAGER”, anunciara las medidas de emergencia por la entrada del Coronavirus (COVID-19) a nuestro país que ya alcanza los casos positivos.- **CONSIDERANDO:** Que es obligación de las Autoridades Municipales, Declarar el Estado de Emergencia en sus jurisdicciones municipales, cuando se encuentre en riesgo la vida de las personas.- **CONSIDERANDO:** Que como municipio no estamos exentos de esta pandemia que amenaza nuestro país y a todos los países del mundo, por lo que asumiendo la responsabilidad correspondiente declaramos emergencia y se toma la decisión de emitir la presente ordenanza. **POR LO TANTO** se emiten las disposiciones siguientes, de obligatorio cumplimiento: **a)** Se ordena a todas las Juntas de Agua del área Urbana y Rural, que no realicen cortes del servicio de agua y los que están cortados reinstalarlos; y deberán mantener esta medida hasta que se supere esta crisis nacional y mundial; **b)** Se ordena el **CIERRE DE LA CIUDAD**, y de todos los negocios autorizados por SINAGER en nuestro municipio, para todo el fin de semana (sábado y domingo); a excepción de las Farmacias y clínicas; **c)** Se establece como centro de acopio, la Alcaldía Municipal para todo tipo de donaciones; **d)** Se ordena la no circulación de personas en motocicletas, por estar desobedeciendo los cierres en las entradas de la ciudad; a excepción del personal de salud, empleados municipales y personal de apoyo; **e)** Los supermercados, abarroterías y pulperías; podrá abastecer las pulperías rurales solo por pedido y podrán ser transportados hasta las comunidades; así evitar el ingreso de vehículos y personas; quienes podrán abastecerse en sus comunidades. Rogamos a la Policía Nacional Preventiva y Militares el cumplimiento de la presente.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **22** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE.**



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #053, de fecha 26 de marzo año 2020.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; Sr. Marco Antonio López Reyes/ Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Carlos Alberto Curry Berrios/Comisionado Municipal; Silvano Ventura Nolasco/Director Municipal de Justicia; Dr. Arnold Josué Girón/ Coordinador Modelo Descentralizado de Salud; así mismo con la presencia de Representantes de Cruz Roja Armando Membreño, Lic. Elmer Reyes/ Director Municipal de Educación; Sres. Luis Vásquez Ventura y Carlos Alberto Perdomo Sociedad Civil; así como con la asistencia de Miembros de la Mesa de Protección; Medios de Comunicación Local y Voluntarios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 8.- **ACUERDOS: Punto (7); Numeral (2):La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Modificación Presupuestaria en Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por Fondo Recibido de SGJD; Operación Honduras Solidaria (Emergencia COVID-19); por la cantidad de Lp. 1,800,000.00 detallándose de la forma siguiente:**

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
Expediente: 107			
INGRESO			
1/4/2020	Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos	22.1.1.02.01.03 11-011-16	1,800,000.00
TOTAL DE INGRESO			1,800,000.00
EGRESO			
1/4/2020	Trasferencia en el marco de la emergencia COVID-2019, Honduras Solidaria	12 03 000 007 000 54200 11-011-	1,800,000.00
TOTAL DE EGRESO			1,800,000.00

Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **22** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**.



Yeny Guillermina Castillo Gonzáles
 Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2019-2020**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #053, de fecha 26 de marzo año 2020.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; de los señores regidores: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Nelson Ovidio Orellana Medina y Carlos Antonio Jiménez Fuentes; Sr. Marco Antonio López Reyes/ Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Carlos Alberto Curry Berrios/Comisionado Municipal; Silvano Ventura Nolasco/Director Municipal de Justicia; Dr. Arnold Josué Girón/ Coordinador Modelo Descentralizado de Salud; así mismo con la presencia de Representantes de Cruz Roja Armando Membreño, Lic. Elmer Reyes/ Director Municipal de Educación; Sres. Luis Vásquez Ventura y Carlos Alberto Perdomo Sociedad Civil; así como con la asistencia de Miembros de la Mesa de Protección; Medios de Comunicación Local y Voluntarios.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a elaborar la agenda con los puntos del 1 al 8.- **ACUERDOS: Punto (7); Numeral (3): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el dominio pleno de: Jesús Javier Suazo Velásquez en su condición de Gerente General, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable Denominada Agrícola Otoro S. de R. L de C.V; con su trámite debidamente legalizado.-**Firma y Sello.- Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Vicealcaldesa Municipal Marta Sara Tosta Turcios; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzáles.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 22 días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTE.



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal